



Ayuntamiento de La Algaba

ANUNCIO

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA).

HACE SABER:

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 28 de Julio de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)

13.- Expediente 2793/2025. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

(…)

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la siguiente:

La necesidad manifiesta en el área de urbanismo para atender todas las vicisitudes existentes hacen requerir la necesidad de un/a Administrativo/a de Intervención que favorezca la mejora del servicio de control interno, fiscalización del gasto, adecuación del presupuesto para la sostenibilidad del municipio; lo cual hace la modificación y reestructuración en los servicios generales solicitando la creación del servicio de carácter obligatorio para coordinación y supervisión del área de intervención , lo que hace necesario proceder a una modificación de la plantilla aprobada.

En concreto, es necesario, a la vista de los antecedentes y estudios realizados amortizar la siguiente plaza, con modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la supresión de la siguiente plaza:

DENOMINACIÓN:  
Administrativo - Jefe de Negociado de Oficina Presupuestaria y Contabilidad (amortizar)

PLAZA A AMORTIZAR

|                      |                                                                            |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Denominación:        | ADMINISTRATIVA -JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD |
| Nº de plazas:        | 1                                                                          |
| Situación:           | [Vacante                                                                   |
| Escala               | ADMINISTRACION GENERAL                                                     |
| Subescala            | ADMINISTRATIVA                                                             |
| Grupo/Subgrupo       | C1                                                                         |
| Titulación Académica | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE                                           |
| Forma de provisión   | PROMOCION INTERNA :CONCURSO                                                |





**Ayuntamiento de La Algaba**

DENOMINACIÓN:  
**Administrativo (nueva creación)**

|                      |                                  |
|----------------------|----------------------------------|
| Denominación:        | ADMINISTRATIVO                   |
| Nº de plazas:        | 1                                |
| Situación:           | Vacante                          |
| Escala               | ADMINISTRACION GENERAL           |
| Subescala            | ADMINISTRATIVA                   |
| Grupo/Subgrupo       | C1                               |
| Titulación Académica | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| Forma de provisión   | CONCURSO OPOSICION               |

Por tanto, deberá modificarse la plantilla de Funcionario UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD creando UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 126.2 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

De acuerdo con el apartado tercero de ese mismo artículo, 126.3 la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

Para el supuesto que nos ocupa, la modificación que se propone no va a suponer incremento de retribuciones ni un cambio de partida presupuestaria, de funcional 920 “Administración General” pasa a la misma funcional 920”Administración general” quedando la modificación presupuestaria de la siguiente forma:

Plaza a AMORTIZAR

| NOMBRE  | P.T                                                                                | grup/<br>nivel | S. BASE                    | TRIENIO               | C. DEST               | C. ESP                  | TOTAL             |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| VACANTE | <b>Administrativo - Jefe de Negociado de Oficina Presupuestaria y Contabilidad</b> | C1/20          | 12000(C1)<br><br>17560,42€ | 12000(C1)<br><br>0,00 | 12100<br><br>7365,26€ | 12101<br><br>13.849,22€ | <br><br>38.774,9€ |

TOTAL FUNCIONAL 920” ADMINISTRACIÓN GENERAL “

**Ayuntamiento de La Algaba**

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: 3E2TEJYR3FNC3UG4FF45LNLS  
Verificación: [http://sede.diputacionsevillasevilla.es/validador](#)  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**Ayuntamiento de La Algaba**

Plaza A CREAR

| NOMBRE  | P.T            | grup/<br>nivel | S.BASE    | TRienio   | C. DEST  | C.ESP      | TOTAL     |
|---------|----------------|----------------|-----------|-----------|----------|------------|-----------|
| VACANTE | ADMINISTRATIVO | C1/18          | 12000(C1) | 12000(C1) | 12100    | 12101      |           |
|         |                |                | 17560,42€ | 0,00      | 6613,18€ | 6.572,30,€ | 30.745,9€ |

TOTAL FUNCIONAL 920”ADMINISTRACIÓN GENERAL“

**TERCERO.-** Someter el presente acuerdo de modificación de la plantilla de personal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y además, de conformidad con el artículo 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.”

Es cuanto se propone a la Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos de aprobación de la modificación de la plantilla de personal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos en La Algaba a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo Diego Manuel Agüera Piñero

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 3E27E1YR3FNC3UG4FF453LNL5  
Verificación: [http://sede.diputaciondesevilla.es/verificadores/](#)  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

